

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA Y DENTAL PARA LOS/AS EMPLEADOS/AS DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1". N° EXPEDIENTE N202500145

I.- PREVIO.-

Esta póliza está contemplada dentro del plan de retribución flexible de los empleados/as de MC MUTUAL, siendo el importe de las primas asumido en su totalidad por los/as empleados/as, mediante descuento íntegro en la nómina de cada mes.

II.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos previstos en el artículo 102.4 de la LCSP el sistema de determinación de precios es por **precios unitarios**. El **precio máximo unitario anual por asegurado/a es de 696,00 € (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS) para el primer año y 744,00 € (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS) para el segundo año**, sin financiación alguna por parte de la mutua al correr su coste íntegramente a cargo de los/as empleados/as que voluntariamente suscriban la póliza.

El **presupuesto base de licitación** del contrato objeto del presente Pliego, referido al plazo de vigencia inicial del mismo (y que será aquel que habrán de considerar los licitadores en el momento de formular su proposición económica) asciende a **3.287.520,00 EUROS (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINTOS VEINTE EUROS)** incluido todo tipo de tasas e impuestos (Impuesto de Primas de Seguro, Impuesto de la Dirección General de Seguros, Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros y cualesquiera otros que les sea de aplicación) y exento de IVA, calculado para un total máximo de **2.283 asegurados** a razón de **696,00 € por persona y año en el primer año y 744,00 € por persona y año en el segundo año**, con la siguiente distribución de anualidades.

En el presupuesto base de licitación se incluyen también, todos los gastos derivados de la ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, sin que puedan ser repercutidos como parte independiente.

Periodo inicial

Año	Nº Asegurados (empleados/as y beneficiarios/as) previstos/as	Prima anual máxima	TOTAL SIN IVA (Nº asegurados/as * prima anual máxima)
2.026	2.283,00	696,00	1.588.968,00
2.027	2.283,00	744,00	1.698.552,00
TOTAL			3.287.520,00

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior, el precio máximo del seguro se establece en 696,00 euros (impuestos incluidos) por asegurado/a y año para el primer año y 744 euros (impuestos incluidos) por asegurado/a y año para el segundo año, que podrá ser mejorada por los licitadores en sus ofertas.

Para el cálculo del presupuesto se han tomado en consideración:

- Incidencia de la siniestralidad actual y la de los últimos ejercicios.
- Evolución en los últimos años del coste en las prestaciones sanitarias y tendencia al alza en primas de seguros colectivos.
- Comparación con otras licitaciones del sector y de empresas públicas.
- Ajuste progresivo del coste del seguro durante la duración total de contrato.

El número estimado de asegurados/as (2.283 para el primer y segundo año período inicial) tiene un carácter orientativo que dependerá, en todo caso, de las solicitudes de adhesión a la póliza que reciba la Mutua durante la ejecución del contrato, no estando obligada a asumir un número determinado de primas.

Asimismo, el importe de adjudicación del contrato (máximo de 3.287.520,00 €) resultará de multiplicar la tarifa ofertada para cada año por la entidad adjudicataria, de acuerdo con el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, por el número estimado de asegurados/as (2.283). No obstante, la fórmula de cálculo de precio se establece de la siguiente forma, buscando un precio promedio para la puntuación del precio: (precio ofertado por asegurado y mes para el primer año + precio ofertado por asegurado y mes para el segundo año) dividido entre dos.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se han tomado en cuenta los factores que se pormenorizan en el apartado 2 y 11.a) del artículo 101 de la LCSP y su importe asciende a la suma de los siguientes importes:

	IMPORTE (SIN IVA) (€)	IVA (EXENTO)	TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.287.520	—	3.287.520
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	3.287.520	—	3.287.520

TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (3.287.520,00 €).